

ACUERDO

**ACUERDO No. 013
25 MARZO DE 2026**

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 024 de 26 de septiembre de 2025; mediante el cual se adoptó el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA – UNITEG, en atención a las observaciones formuladas por la Sala de Evaluación de CONACES en el marco del proceso de cambio de carácter institucional”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la educación superior y establece la autonomía universitaria para definir y adoptar sus proyectos educativos institucionales.

Que el Decreto 1330 de 2019 reglamenta el Registro Calificado de programas académicos y establece las condiciones de calidad institucional y de programa, dentro de las cuales el **Proyecto Educativo Institucional – PEI** constituye un referente fundamental de identidad, coherencia y pertinencia académica.

Que mediante el Acuerdo No. 024 de 26 septiembre de 2025, el Consejo Directivo adoptó el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL TECNOLÓGICA DE LA GUAJIRA – UNITEG, en el marco del proceso de redefinición institucional.

Que en el proceso de evaluación adelantado por la **Sala de Evaluación de CONACES**, se formularon observaciones orientadas a fortalecer la coherencia interna, la articulación de los componentes misionales, los mecanismos de aseguramiento de la calidad, la alineación con el nuevo carácter académico y la claridad en la definición de los principios institucionales.

Que dichas observaciones requieren la **actualización, ajuste y fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional – PEI**, con el fin de garantizar su consistencia con las condiciones institucionales exigidas por la normativa vigente.

Que la Institución, en ejercicio de su autonomía, adelantó el proceso de revisión, ajuste y validación del PEI, incorporando mejoras, particularmente en lo relacionado con:

- La coherencia entre misión, visión, principios y modelo pedagógico
- La articulación con el nuevo carácter académico institucional
- El fortalecimiento del sistema de autoevaluación y mejoramiento continuo
- La integración de funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión e internacionalización)
- La incorporación de enfoques de pertinencia social, regional e inclusión
- La alineación con referentes nacionales e internacionales de calidad



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que es competencia del Consejo Directivo aprobar y modificar el Proyecto Educativo Institucional – PEI y sus actualizaciones.
En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN DEL PEI: Modificar parcialmente el Proyecto Educativo Institucional – PEI adoptado mediante el Acuerdo No. 024 de 26 de septiembre de 2025, incorporando los ajustes derivados de las observaciones realizadas por la Sala de Evaluación de CONACES, conforme al documento anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN: Las modificaciones introducidas al PEI comprenden, entre otros aspectos:

- a) La actualización de los principios institucionales en coherencia con los Estatutos y el nuevo carácter académico.
- b) El fortalecimiento del modelo pedagógico y su alineación con el enfoque por competencias y resultados de aprendizaje.
- c) La incorporación de mecanismos de autorregulación, seguimiento y evaluación institucional.
- d) La articulación de las funciones sustantivas bajo criterios de calidad, pertinencia e impacto regional.
- e) La integración de enfoques de inclusión, sostenibilidad y responsabilidad social.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTO INTEGRAL: El documento actualizado del Proyecto Educativo Institucional – PEI forma parte integral del presente Acuerdo y sustituye en lo pertinente las disposiciones del Acuerdo No.024 de 2025.

ARTÍCULO 4. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: La gestión del PEI se desarrolla a través de la gestión académica y administrativa que conforman la estructura organizacional de la institución, quienes son responsables de su implementación, apropiación y articulación con los planes, programas y proyectos institucionales, en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA: La vigencia del presente Acuerdo se adquiere a partir de la expedición del Acto Administrativo del reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter académico a Institución Universitaria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar, a los (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


NICOLAS DAZA MAESTRE
Presidente (E)


CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900

**Certificados en Calidad****INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404**Web:** www.infotep.edu.co**Email:** infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia